

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JUAN CARLOS DESIDERIO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA COMISIÓN**"; Y POR LA OTRA EL **C. MARCO ANTONIO GALLARDO MALDONADO**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA COMISIÓN"

- A) SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TAL COMO SE DESPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 33 DE LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. EL DIRECTOR GENERAL, TENDRÁ FACULTADES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO;
- C) Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- E) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON RECURSOS PROPIOS, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO



DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL UBICADO EN AV. FELIPE ÁNGELES NO 10, COL CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA CÓDIGO POSTAL 42650.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- A) QUE EL C. MARCO ANTONIO GALLARDO MALDONADO, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA., TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA EL SERVICIO REQUERIDO EN ESTE INSTRUMENTO Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PRESENTA PARA ESTE ACTO SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE **GLMLMR88112413H900** EMITIDA POR EL INE.
- B) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A ESTA ADQUISICION, REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- C) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN C. GENARO GUZMAN MAYER 126 COL LA FLORESTA, CP 42500, ACTOPAN HGO.

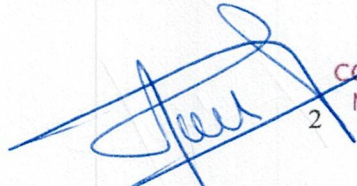
III. DE LAS PARTES

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- "LA COMISIÓN" CONTRATA, EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EL "SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE LA CAAMSSH EL DIA 23 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 12:30 HRS. PARA CELEBRARSE EL CONVIVIO DE FIN DE AÑO DEL ORGANISMO.



2

AV. FELIPE ÁNGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
MPIO. SAN SALVADOR, HGO., C.P. 42650

caamssh2020.2024@gmail.com



TERCERA.- "LA COMISIÓN" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD TOTAL DEL CONSUMO DEL PERSONAL DEL ORGANISMO INCLUYENDO I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DEL SERVICIO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO,

CUARTA.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ACEPTADAS POR "LA COMISION".

QUINTA.- "LA COMISION" EFECTUARA EL PAGO DEL SERVICIO POR CONDUCTO DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ AL 100% AL TÉRMINO DEL SERVICIO.

SÉXTA.- EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EN CARRETERA MEXICO LAREDO KM. 32 COL. VEINTE DE NOVIEMBRE, EL ARENAL, HGO.

SEPTIMA.- GARANTÍAS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA FIRMA DEL MISMO, ASÍ TAMBIEN QUEDARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, HASTA POR UN PERIODO DE UN MES A PARTIR DEL TÉRMINO DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA COMISION", LO CUAL OBLIGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESARCIR LOS INCONVENIENTES O DAÑOS QUE CONLLEVE UN MAL SERVICIO.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN SAN ANTONIO ZARAGOZA MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO, EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



AV. FELIPE ÁNGELES No. 10
COL. CENTRO SAN ANTONIO ZARAGOZA,
CMPIO. SAN SALVADOR, HGO., C.P. 42650

caamssh2020.2024@gmail.com



POR "LA COMISION"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**ING. JUAN CARLOS DESIDERIO
HERNANDEZ**
DIRECTOR GENERAL DE CAAMSSH



**C. MARCO ANTONIO GALLARDO
MALDONADO**

TESTIGO



L.C. LEIDY YANELLY PAREDES MEJIA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE CAAMSSH

TESTIGO



L.C. EMMANUEL OLDAIR JUÁREZ BÉNITEZ

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "ALIMENTACION, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN CARLOS DESIDERIO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO Y POR LA OTRA EL C. MARCO ANTONIO GALLARDO MALDONADO COMO PERSONA FISCA, FIRMADO EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GALLARDO
MALDONADO
MARCO ANTONIO

SEXO H



DOMICILIO
C GENARO GUZMAN MAYER 126
COL LA FLORESTA 42500
ACTOPAN, HGO.

CLAVE DE ELECTOR GLMLMR88112413H900
CURP GAMM881124HHGLLR01 AÑO DE REGISTRO 2013 01
FECHA DE NACIMIENTO 24/11/1988 SECCIÓN 0037 VIGENCIA 2016-2026



INE



C000785

EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2309075721<<0037094154316
8811248H2612317MEX<01<<10650<6
GALLARDO<MALDONAD<<MARCO<ANTON

771 793 3307